## REGISTRADO BAJO Nº CDCIC-119/16

**BAHIA BLANCA,**

**VISTO:**

La **7° Edición del Training Camp para Competencias de Programación** a realizarse en la Facultad de Ciencias Exactas y Naturales de la Universidad de Buenos Aires entre el 18 y el 29 de julio del corriente año;

**y CONSIDERANDO:**

Que el objetivo de este encuentro es formar una comunidad en Latinoamérica en la que todos los participantes de competencias de programación interactúen para lograr cada vez mejores resultados para la región y fomentar la participación y compromiso de las diversas universidades argentinas con la competencia ACM-ICPC;

Que alumnos de la Universidad Nacional del Sur y en particular de las carreras a cargo del Departamento de Ciencias e Ingeniería de la Computación participan, desde el año 2012, en la Competencia Internacional de Programación de ACM que se organiza a nivel internacional;

Que desde ese mismo año se desarrolla en el ámbito del Departamento de Ciencias e Ingeniería de la Computación un Taller de Competencias de Programación destinado a preparar alumnos que participan en estas competencias;

Que en la medida que el estado financiero de este Departamento lo permita, es de interés de esta unidad académica que sus alumnos participen en todas aquellas actividades que los afiancen en su formación profesional;

Que mediante Resolución SPU Nº 1743/15 se asignaron fondos correspondientes al segundo año de ejecución del PROMINF a las Universidades que participan del mismo para el financiamiento, aceptados por Resol. CSU-712/15;

# POR ELLO,

**El Consejo Departamental de Ciencias e Ingeniería de la Computación en su reunión de fecha 21 de junio 2016**

## RESUELVE:

**Art. 1º).-** Autorizar la asistencia y acordar una ayuda económica de PESOS DOS MIL QUINIENTOS ($ 2.500,00) para cada uno de los alumnos que se detallan a continuación, destinada a cubrir el costo de transporte terrestre y estadía en la ciudad de Buenos Aires con motivo de su participación en la 7° Edición del Training Camp para Competencias de Programación a realizarse en la Facultad de Ciencias Exactas y Naturales de la Universidad de Buenos Aires entre el 18 y el 29 de julio de julio del corriente año.-

**///CDCIC-119/16**

|  |  |  |
| --- | --- | --- |
| Legajo Nº | Apellido y Nombre | Carrera |
| 113391 | Juan Manuel SUAREZ | Ing. en Sistemas de Información |
| 113547 | Nataniel Franco TASSI MARCONI | Ing. en Sistemas de Información |
| 114766 | Tobías Molina BLANCO | Ing. en Sistemas de Información |

**Art. 2º).-** Establecer que los mismos deberán acreditar su asistencia al mencionado evento y elevar un informe grupal a su regreso, de las actividades académicas desarrolladas.-

**Art. 3º).-** El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución será imputado a la **Unidad Presupuestaria** 014.001.000: Departamento de Ciencias e Ingeniería de la Computación, **Categoría Programática** 99.01.08.02.00: **Programa**: Programas Especiales – **Subprograma**: Calidad Universitaria – **Proyecto**: PROMINF – **Actividad:** Gastos no recurrentes y Tutorías, **Fuente de Financiamiento** 1.6.

**Art. 4º).-** Regístrese; comuníquese; pase a la Dirección General de Economía y Finanzas a los fines que corresponda; tome conocimiento Rectorado; cumplido, archívese.--------------------------------------------------------------------------------------------------------